



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Jaceta

POLITÉCNICA

Edición Especial • 18 de septiembre de 2019



COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO



CONVOCATORIAS

para participar en el proceso para la reposición de los miembros que han perdido su carácter de representantes ante la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico



CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS HIDALGO (UPIIH) INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, así como en lo dispuesto por el artículo 5 de las Reglas de Operación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico, aprobado en lo particular en la Cuarta Sesión Ordinaria de la citada Comisión, celebrada el 20 de agosto de 2019.

Considerando que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico está conformada por representantes de los diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Atendiendo a los principios democráticos de representatividad, proporcionalidad e inclusión, es necesario elegir representantes alumnos de las unidades académicas en que alguno de los representantes electos por ese sector haya perdido la calidad de alumno, razón por la cual se:

CONVOCA

A los alumnos de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Hidalgo (UPIIH) interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

De los requisitos

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la UPIIH en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser alumno inscrito de la UPIIH en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
 - b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
 - c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 - d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

SEGUNDA

Del registro de los aspirantes

2. El 18 de septiembre de 2019 se conformará un **Comité Electoral** integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la UPIIH y

seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un **registro público de los candidatos** en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral, mismo que estará abierto el 19 de septiembre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
 - a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
 - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
 - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
 - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe diario en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

TERCERA

De la presentación de los candidatos

6. El 19 de septiembre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en la UPIIH.
7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. El 20 de septiembre de 2019, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

CUARTA

De la elección de representante

9. El 21 y 22 de septiembre de 2019, la comunidad estudiantil de la UPIIH tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 23 de septiembre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando siguiente:
 - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
 - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la UPIIH, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.

CONVOCATORIA

- c) Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno vigentes.
 - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
 - e) Se elegirá a UN alumno de la UPIIH.
11. El 23 de septiembre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la UPIIH.

QUINTA

De los recursos

12. El 24 de septiembre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la UPIIH.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 25 de septiembre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/21/2019, en la foja 1, Tomo 1, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la UPIIH.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL